ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 166 /26

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 08 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41798/2024 - T.C. caratulado: "CONTADURIA GENERAL S/Rendición de Cuentas SAF 6 FF 111, 368 Ejercicio 2024 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2024 pagada en el año 2025;

Que con fecha 21 de mayo de 2026 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley Nº V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley Nº V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2024 pagada en el año 2025, presentadas por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2024, SAF 6 – Contaduría General de la Provincia, de la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 265.023.580,98), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO